



**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación**

Dª CLARA MONROBÉ CARDENAS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA), mediante el presente realizo

ANUNCIO

Que por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2024, se aprobó inicialmente la modificación del presupuesto mediante suplemento de crédito para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes, financiado con remanente líquido de tesorería.

ALTA PARTIDA DE GASTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO
338	22609	Actividades culturales y deportivas	72.000
334	22609	Actividades culturales y deportivas	20.000
338	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	18.000
TOTAL			110.000

FUENTE DE FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	110.000
TOTAL		110.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se sometió a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de 15 días hábiles, desde el día 02 de agosto al 23 de agosto ambos incluidos, según consta en informe de Registro de fecha 27/08/2024 con CVS XAJY2aHnAvKFXa9lhKsyFg== **no habiéndose presentado alegaciones, por lo que se entiende definitivamente aprobado**, de conformidad a lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se publica a los efectos antes señalados, en Bollullos de la Mitación, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Clara Monrobé Cardenas.

Alcaldesa-Presidenta

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Plaza de Cuatrovitas nº 1. 41110 – Bollullos de la Mitación (Sevilla). Tlf. 955 765 000

www.bollullosdelamitacion.org

alcaldia@bollullosm.com

Código Seguro de Verificación	IV7U4BPB3NEN72U46XQAOFJOCM	Fecha	27/08/2024 09:46:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4BPB3NEN72U46XQAOFJOCM	Página	1/1

